



## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. 182-SG-GADMPVM-2025

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en sesión extraordinaria realizada el día 30 de diciembre del año 2025, con la presencia de: seis miembros, en sus calidades de Alcalde y Concejales, resolvió por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

- 1.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 4.062.450,00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el proyecto: “EJECUTAR LA ETAPA I, DEL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, con una tasa de interés de 8.04% y, con un plazo de 15 años.
- 2.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el correspondiente número de partidas;
- 3.- Autorizar al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para que suscriba el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- 4.- Autorizar al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo en su calidad de Alcalde, y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para que suscriba el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No. 01220033 tipo TR que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y para ejecutar la orden de débito en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido utilizados en un destino diferente al aprobado o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado, y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación, y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto o no cumpla con la funcionalidad, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el contrato de financiamiento o se declare la terminación unilateral del contrato.
- 5.- Autorizar al Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo en su calidad de Alcalde, y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro



Vicente Maldonado, para que suscriba la Orden de Débito Automático de la cuenta corriente No. 01220033 tipo TR, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, mantiene en el Banco Central del Ecuador, en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Atentamente,

Abg. José Benito Castillo Rodríguez  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMPVM**

Nombre:	Abg. José Benito Castillo Rodríguez
Cedula:	1721478780
Cargo:	Secretario General
Lugar y Fecha:	Pedro Vicente Maldonado, 30 de diciembre de 2025.